



MAT: RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION DON JULIO IRRIBARRA LABRIN

DECRETO (E) N° 36

FECHA, 04 ENE 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

2.- Certificado antigüedad laboral del Colegio Parroquial San Agustín, de la comuna de Quirihue, que certifica contrato a contar del 01.03.2005 al 28.02.2012 como Docente de Educación Básica: 07 años.

3.- Certificado antigüedad laboral del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, de la comuna de San Carlos, que certifica contrato como Docente a contar del 01.03.2012 al 29.02.2020: 08 años.

4.- Decreto (E) N°1693, de Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, que nombra docente a contrata desde el 01.06.2020 hasta el 28.02.2021 como Docente en Liceo Pacheco Altamirano de la Comuna Chillan Viejo: (se considera hasta el 04.01.2021, por fecha del presente decreto) 10 meses y 3 días.

RESUMEN: 15 años, 10 meses y 03 días.

DECRETO:

1.- DERÓGUSE, la Resolución N° 1303 del 23 de abril del 2020, que reconoce asignación de experiencia con fecha de antigüedad 11.12.2004 con 7 bienios.

2.- RECONOCESE, asignación de experiencia a Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE	:	JULIO HUMBERTO IRRIBARRA LABRIN
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
RUN	:	[REDACTED]
FECHA DE ANTIGÜEDAD	:	01-03-2005
FECHA DE CUMPLIR BIENIO:	:	01-03-2019
N° DE BIENIOS	:	07 bienios
PORCENTAJE	:	23,36%

3.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTOR DAEM



MVY / HHH / QHS // TP

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta Personal, Educación (Interesado, Liceo Juan Pacheco Altamirano).